PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCIÓN N° 2163.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO N° 14/2023 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" Y PARA LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL, DENTRO DE LA ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL".

Asunción, 30 de octubre de 2024

VISTO: El memorando del CP Herminio Arce, Director Administrativo del Centro Cultural de la República El Cabildo, N° 94/2024 de fecha 8 de octubre del 2024, en el cual solicita la ampliación del monto y vigencia del contrato abierto N° 14/2023 de "Servicio de Mantenimiento de Edificios para el Centro Cultural de la República "El Cabildo" y para la Biblioteca y Archivo Central, suscrito con la firma CORPORACIÓN LEMURIA S.A.

CONSIDERANDO: El dictamen N° 47/2024 fundado y motivado de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones del Cabildo de fecha 8 de octubre del 2024, que aconseja, realizar la ampliación solicitada en virtud al artículo 63° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y del inciso b) y d) del Artículo 9° de la Resolución DNCP N° 4400/2023.

El Dictamen de la Dirección Jurídica del Centro Cultural de la República "El Cabildo", N° 14/2024 de fecha 08/10/2024, que recomienda Autorizar, la suscripción del Convenio Modificatorio.

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN
R E S U E L V E:

Art.1° Autorizar la ampliación del contrato abierto N° 14/2023 de fecha 30 de noviembre de 2023, suscrito con la firma CORPORACIÓN LEMURIA S.A., por un monto total de G. 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones), y ampliar la vigencia hasta el 30 de junio del 2025, por el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" Y PARA LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL, DENTRO DE LA ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL"**, de conformidad al artículo 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y del inciso b) y d) del Artículo 9° de la Resolución DNCP N° 4400/2022.

Art.2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Basilio Gustavo Núñez
Presidente